

CLAMOR



Comité de Defensa de los Derechos Humanos en el Cono Sur - Vinculado a la Comisión Archidiócesana de la Pastoral de los Derechos Humanos y Marginados de São Paulo.

Presentación

Con la presente damos comienzo a las actividades del Comité de Defensa de los Derechos Humanos en el Cono Sur - CLAMOR - órgano vinculado a la Comisión Archidiócesana de la Pastoral de los Derechos Humanos y Marginados de São Paulo.

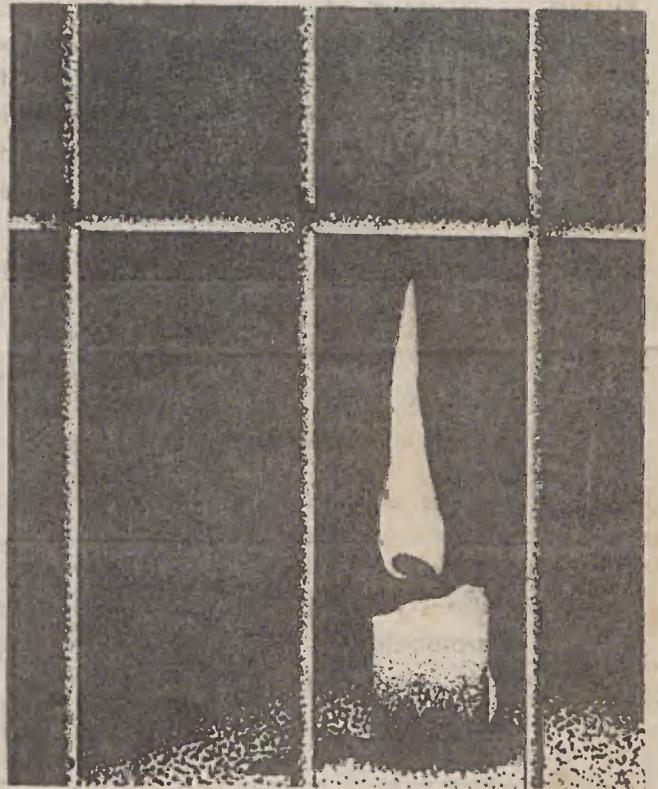
CLAMOR tendrá por objeto la defensa de los Derechos Humanos en América Latina, especialmente en los países del Cono Sur. Con la finalidad de dar a conocer sus actividades, periódicamente editará el boletín. Es interés de CLAMOR estrechar vínculos con organismos similares, para la cooperación mutua.

La perspectiva de CLAMOR es cristiana, ecuménica, sin vínculo partidario. Sus objetivos son humanitarios.

El primer número de este boletín sale en vísperas del Campeonato Mundial de Fútbol, cuando la atención del mundo está volcada hacia la Argentina. Esta razón nos lleva a dedicarlo exclusivamente a aquel país.

Dirección para correspondencia:

CLAMOR
Av. Higienópolis, 890
01238 - São Paulo, SP
Brasil



"Inclina tu oído a mi clamor."

(Salmos 88, 2)

ÍNDICE

Refugiados Argentinos en Brasil	2	Clamor desde México	3
Clamor de Refugiados ACNUR	2	Clamor desde Uruguay	4
El Caso del Dr. Deghi	2	Clamor de quien no quiere exilarse	4
El Clamor de los Campos de Concentración	2	Clamor del Artículo XIV de la DUDH	4

REFUGIADOS ARGENTINOS EN BRASIL

Desde el golpe militar en Argentina, cientos de miles de argentinos dejaron su país por estar directa o indirectamente vinculados a la política, por practicar profesiones consideradas subversivas (como, por ejemplo, psiquiatría), o simplemente por sentirse amenazados por el clima de terror imperante en su país.

Muchos de ellos ingresaron a Brasil, y algunos buscaron la ayuda de las Naciones Unidas. Para facilitar esta ayuda, el Gobierno Brasileño permitió la instalación temporaria de una Misión de la Alta Comisión de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), en Rio de Janeiro. Entre mayo de 1977 e marzo de 1978 más de 800 refugiados políticos argentinos fueron enviados a diversos países europeos como Holanda, Suecia, Suiza, Bélgica, Noruega y Francia. ACNUR solo acepta personas que hayan sufrido persecuciones políticas comprobadas o que tengan motivo para temer este tipo de persecución, con la condición de no haber pertenecido a organizaciones armadas. Entre estos refugiados hay muchos que fueron torturados, o tienen miembros de la familia muertos o desaparecidos. La mayoría vivió semanas o meses en la clandestinidad antes de conseguir llegar a Brasil. Muchos llegaron solo con la ropa puesta, y sin dinero. ACNUR les proporciona una modesta ayuda mensual mientras esperan que algún país los acepte como refugiados.

Además de estos refugiados políticos reconocidos, hay muchos otros que prefieren tentar suerte en Brasil, apesar de las dificultades para obtener visas, documentos y trabajo. Ellos no pueden contar con la protección de ACNUR porque el Gobierno Brasileño solo admite refugiados políticos en tránsito para otros países y no para que se establezcan en Brasil.

CLAMOR DE REFUGIADOS ACNUR EN TRÁNSITO POR SÃO PAULO

Carta a la Cruz Roja Internacional: "Es ya conocida a nivel internacional la característica de la bárbara represión a que ha sometido al pueblo argentino la Junta Militar. Miles de presos, desaparecidos, torturados y fusilados lo confirman. La Junta Militar promete liberar presos políticos para mejorar su imagen ante la opinión pública internacional; pero los pocos beneficiados de tales medidas, en casos concretos y denunciados, no han conocido por más de 100 metros de la puerta de la cárcel su situación de liberados; ya que generalmente en las inmediaciones son secuestrados y muertos por elementos paramilitares o pasan desde ese mismo momento a engrosar la abrumadora lista de desaparecidos.

"Sabido es que puede tener peso la presión de los organismos internacionales para que situaciones como estas mejoren y evitar en el futuro las violaciones cotidianas a los derechos humanos que hacen las dictaduras. Es por esto que familiares, amigos y conocidos de estos en situación de salir de las prisiones, apelamos a la Cruz Roja Internacional para que, cumpliendo con su función humanitaria, se haga presente en las puertas de las cárceles en el momento que el detenido salga, y lo acompañe hacia donde se encuentran sus familiares, garantizando así minimamente el derecho a la vida." (17 de mayo de 1978).

EL CASO DEL DR. DEGHI

Entre los testimonios que fundamentan el pedido a la Cruz Roja Internacional está el caso del Dr. Deghi, abogado sindicalista, con 58 años de edad.

"Desaparecido y luego reconocido como detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN). La familia es notificada sobre la libertad del detenido cierto día a las 24 hs. Es esperado por su esposa a dos cuadras del lugar. A la salida del establecimiento es informado sobre el camino que debe recorrer y no otro. Luego del encuentro con su esposa, siguen caminando por el lugar indicado. Es ahí cuando son interceptados por un grupo y son obligados a subir a un vehículo. Recorrido un trecho la esposa es empujada hacia afuera. La esposa comunica el secuestro a las autoridades y a los pocos días es llamada a reconocer el cadáver. Fuente de información: abogados y habitantes de la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires."

EL CLAMOR DE LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN

Por los informes recibidos de exilados de paso por Brasil, se calcula que existen aproximadamente 60 campos de concentración en la Argentina. Los principales están localizados dentro de las bases militares. Los más conocidos son: Campo de Mayo y Regimiento de Palermo (Buenos Aires), Campo de la Rivera y Campo de la Perla (Córdoba), Campo de Arana (La Plata), Arsenal Militar Miguel de Azcuenaga (en la ruta 9, cerca de Tucumán), todos del Ejército; y la Escuela de Mecánica de la Armada, la base de la Marina en Buenos Aires.

Otros campos están localizados en galpones desocupados o en plantas industriales abandonadas, como por ejemplo el Ingenio Baviera en Famaillá, cerca de Tucumán. Algunos campos fueron apropiados para los mismos fines y casas más pequeñas son usadas como centros de torturas y prisiones temporarias.

Las prisiones comunes también son utilizadas, como por ejemplo la Carcel Penitenciaria de San Martín, Córdoba, donde las personas están detenidas en pavellones separados y con nombres falsos. En este caso ni siquiera el director del presidio conoce la verdadera identidad de los prisioneros.

En estos campos de concentración, hombres y mujeres permanecen en condiciones inhumanas, de total degradación y terror:

- * los ojos están permanentemente vendados con tiras de goma o con capuchas; muchas de esas vendas fueron hechas con pedazos de sábanas de sus propias camas, cuando fueron secuestrados. Solamente los colaboradores o los que han sido elegidos para ser ejecutados pueden ver. Las observaciones hechas por prisioneros son, por lo tanto, limitadas por aquello que consiguieron ver debajo de sus vendas o cuando ellas se aflojaron.

- * las manos y pies están atadas la mayor parte del tiempo. Prisioneros "peligrosos" son encadenados permanentemente al piso teniendo que acostarse sobre sus propios excrementos.

- * no existe higiene. En algunos lugares pueden usar un inodoro una vez por día. En otros hay baldes o nada. No hay baños ni duchas: los guardias hacen una limpieza general con una manguera cuando al mal olor se hace insostenible para ellos, los guardias.

- * la comida es servida en latas o en platos no lavados. Son obligados a comer con las manos, con los ojos vendados. De vez en cuando los prisioneros descubren insectos en la comida.

- * no hay camas ni colchones. Los prisioneros duermen en el piso, usando, a veces, diarios viejos como frazadas. No hay cambios de ropas. La mayoría está en harapos y algunos desnudos porque sus ropas se pudrieron.

- * los prisioneros están amontonados en galpones, edificios en desuso o en corrales al aire libre.

- * en algunos lugares se toca música estridente continuamente para evitar que puedan dormir, o para tapar los gritos de los torturados.

- * no existen cuidados médicos, solamente existen para recuperar personas después de las sesiones de torturas. Los médicos dan solamente aspirinas, aunque muchos prisioneros sufran de severa desnutrición, tuberculosis y distintas enfermedades. Algunos perdieron todos los cabellos por estar enmascarados por tanto tiempo.

Uno de los principales problemas de las autoridades de los campos de concentración es el del destino de los cadáveres de los prisioneros muertos. Un soldado recluta contó a un amigo, con repua-

nancia, lo que él había presenciado en Campo de Mayo en Buenos Aires:

"Era Junio (1976), la época más fría del año. Un grupo de soldados volvió con dos hombres en un camión. Los dejaron en el camión una semana con las manos y los pies atados, encapuchados, vistiendo solamente pantalones y camisa en una temperatura de cero grados centígrados, sin nada para comer. Algunos soldados, a escondidas, les dieron maté. Después de una semana uno de ellos murió. Lo llevaron a la fosa donde queman los cadáveres. Es cerca del polígono de tiro. Ahí le tiraron nafta de aviación y lo quemaron junto a las personas que habían sido muertas a tiros en la tortura. El olor de la carne quemada era tan fuerte que todos nos sentíamos descompuestos. No se lo que pasó con el otro hombre. No se cuántos cuerpos fueron quemados, pero sucedía continuamente. No quiero hablar más..."

CLAMOR DESDE MÉXICO

"El día 11 de enero último, en horas de la madrugada, efectivos de la Policía Federal al mando de un oficial del Ejército, secuestraron a la psicóloga ESTER SILVIA DEL ROSARIO FELIPE DE MONACO de la casa de sus padres (en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Argentina) y a LUIS CARLOS MONACO, delegado sindical despedido de Radio Universidad de Córdoba, de la casa que habitaba el matrimonio.

Las fuerzas de seguridad, argumentando que se trataba de un allanamiento operativo de rutina, robaron dinero y un automóvil, cortaron el teléfono y maniataron a los padres de la psicóloga, a los que les dijeron que su hija sería devuelta en el término de una hora.

Los familiares hicieron las denuncias y las entrevistas correspondientes. Primero hablaron con el director de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos con sede en Villa María, quien manifestó: "Desconosco totalmente la posibilidad de que fuerzas de seguridad realizaran éste tipo de tareas". Luego continuaron las investigaciones con: la Policía, el Juzgado Federal, el Presidente de la Nación, el Ministro del Interior, la Suprema Corte de Justicia, el Comando en Jefe del Tercer Cuerpo de Ejército, el Comando en Jefe de la Armada, el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, el Gobernador de Córdoba, el Interventor del Círculo de la Prensa, el Arzobispo de Córdoba, el Jefe de la Policía de Córdoba, etc. Muchos no respondieron y otros dijeron que no tenían noticias.

Ultimas informaciones realizadas por Enrique Monaco, pintor argentino y padre de Luis Carlos Monaco, hablan de la posibilidad que se encuentren en el campo de concentración de la Rivera en

Córdoba, pero no son informaciones oficiales.

Entonces, considerando el riesgo que corren sus vidas, yo, LILIANA GLORIA MARIA FELIPE, hermana de Ester Felipe y portadora del pasaporte argentino n°: 9.460.229, hago un llamado a todos los organismos pertinentes para que actúen ante las autoridades argentinas, solicitando la inmediata aparición indemnes de ESTER SILVIA DEL ROSARIO FELIPE DE MÓNACO y de LUIS CARLOS MÓNACO." (abril 1978)

CLAMOR DESDE URUGUAY

Una denuncia recibida de Uruguay:

El lunes, 22 de mayo de éste año, un joven pareja de argentinos, residente en Montevideo, salió de su casa luego de haber regresado de trabajar, para pasear con su pequeña hija. No se los volvió a ver. Como en los últimos tiempos su casa era vigilada por hombres no uniformados, se estima que fueron secuestrados.

Sus nombres: CLAUDIO ERNESTO LOGARES 24 años;
MONICA GRINSPON DE LOGARES 24 años;
PAULA LOGARES, su hija 11/2año.

La pareja estaba en Montevideo desde hacia un año y ambos se encontraban trabajando. Desde que dejaron Argentina no desarrollaban actividades políticas. Pretendiam fijar residencia en Uruguay. No se sabe si los individuos que vigilaban a la pareja eran uruguayos o argentinos pero se teme que hayan sido trasladados a Argentina.

CLAMOR DE QUIEN NO QUIERE EXILARSE

Perdi mis derechos por haber optado compartir mi vida y trabajar junto a los que - entre otros - ya nacen sin derechos: indios y campesinos. No fui junto a ellos con la idea de cambiar sus valores por los míos. Tampoco fui con la intención de estudiarlos como "cobaias" y presentar un trabajo para el círculo de los intelectuales. Permanecí junto a ellos luchando por un derecho que todos debemos tener - pero del cual muchos carecen -: el derecho de vivir.

Si es que esta opción era errada es entonces que ya pagué un injusto precio: prisión y tortura con todas sus consecuencias.

Nuevamente en libertad volví a mi lugar junto a los indios y campesinos. Permanecí con ellos hasta el momento en que la represión llegó con toda su violencia. Ante esta situación me ví obligada a emigrar a otro país. Podrían comprender

que esto significa convertirse en un espíritu moribundo? El cuerpo está sano, pero sentimos que estamos muriendo al dejar nuestra tierra y nuestra gente. Es entonces que, en este otro país americano, aprendi que su pueblo es mi hermano en el sufrimiento. Que en este lugar también su tierra y su gente, es mi tierra y mi gente. Lamentablemente las leyes son inexorables. No tengo ninguna profesión y no soy técnica en nada. Soy un ser mediocre al igual que la mayoría que tuvo que dejar su tierra involuntariamente. Debido a esta circunstancia es difícil obtener mi permanencia legal definitiva. No podré permanecer legalmente por mucho tiempo y no deseo permanecer ilegalmente pues siempre trabajé cara al sol y no tengo de que avergonzarme. Tengo el derecho de quedarme en la nueva tierra que opté, lamentablemente las leyes no lo permiten. No quiero dejar esta tierra. Sin embargo, tengo que salir. Quiero trabajar, estudiar, VIVIR en la tierra que opté, pero no es posible. Mi desespero es muy grande. Tengo que ir donde no quiero. No tengo el derecho de quedarme donde podria ser útil. Tendré que ir a otro lugar donde sentiré la inutilidad de mi existencia.

Podrían ustedes comprender la humillación de mendigar, ante un burócrata de Naciones Unidas, un lugar al cual no se quiere ir?! No es una violencia esperar por un país que nos acepte? Esto es tan violento como las torturas, pues también desestructura el ser humano. Se pierde la voluntad de vivir. Se llega a comprender que solo vegetamos. No somos útiles para nadie.

Mi situación es la de miles de latinoamericanos. No interesa en que lugar acontece, importa que está aconteciendo.

EL CLAMOR DEL ARTÍCULO 14 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"ARTÍCULO XIV - TODO HOMBRE, VÍCTIMA DE PERSECUCIÓN, TIENE DERECHO DE BUSCAR Y GOZAR DE ASILO EN OTROS PAÍSES."

"Levántate, toma al niño [Jesús] y a su madre [María], huye a Egipto... porque Herodes buscará al niño para matarlo." (Mt 2, 13).

"Por ser alguien ciudadano de un determinado país, no se le niegue el derecho de ser miembro de la familia humana o ciudadano de la comunidad mundial, que consiste en la unión de todos los ciudadanos entre sí." (Juan XXIII: Encíclica Pacem in Terris, 1963).